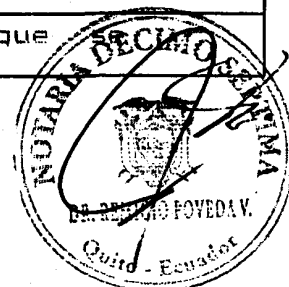


**NOTARIA 17**Dr. Remigio Poveda
Vargas

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL.
6	FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
7	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
8	QUE OTORGA:
9	SR. JOHN HERVAS L..
10	GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
11	SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM
12	CAPITAL ACTUAL: S/.60'000.000,00
13	CAPITAL EN AUMENTO: S/.109'615.000,00
14	CAPITAL TOTAL: S/.169'615.000,00
15	CAPITAL AUTORIZADO: S/.339'230.000,00
16	rnv
17	Di 4 Copias.
18	
19	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20	Metropolitano. Capital de la República del Ecuador.
21	hoy día, VIERNES VEINTE Y UNO (21) DE MAYO de mil
22	novecientos noventa y nueve, ante mí, DOCTOR REMIGIO
23	POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón.
24	comparece el señor JOHN HERVAS L., en su calidad de
25	Gerente General de la compañía SERVICIOS Y ASESORIA
26	TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, conforme se desprende
27	de la copia certificada del nombramiento que
28	



acompaña.-El compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, estar domiciliado y residente en Sangolquí, de tránsito por esta ciudad de Quito, ser legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse; quien demuestra su identidad con su respectivo documento de identificación que me presenta, y me solicita eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor

literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social, Filiación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, el señor John Hervas L., de estado civil divorciado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Sangolquí, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A.

SATCOM, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO: La compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

siete e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
 de Quito el ocho de octubre de mil novecientos ochenta
 y siete, constituyéndose con un capital social de TRES
 MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/3'000.000,00); DOS.-
 Mediante escritura pública otorgada el diez de mayo de
 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
 Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Ruhén Espinosa
 Idrobo y registrada en el Registro Mercantil de la
 ciudad de Quito el catorce de junio de mil novecientos
 noventa y cinco, se aumentó el capital social de la
 compañía en CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES
 00/100 (S/57'000.000,00), filiándose en consecuencia
 un capital de SESENTA MILLONES DE SUCRES 00/100
 (60'000.000,00) TRES: La Junta General Extraordinaria
 Universal de Accionistas celebrada el veinte de
 noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió
 aumentar el capital social en CIENTO DOCE MILLONES
 SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES 00/100
 (S/112'615.000,00); CUATRO: La Junta General
 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
 treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa
 y nueve, resolvió dejar sin efecto el cuarto punto del
 orden del día de la Junta General Extraordinaria
 Universal de veinte de noviembre de mil novecientos
 noventa y seis, acordó aumentar el capital social de
 la compañía en CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS
 QUINCE MIL SUCRES 00/100 (S/109'615.000,00), que son
 pagados mediante compensación de créditos; fijar el

capital autorizado en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES 00/100

(S/.339'.230.000,00); y, reformar los estatutos

sociales de la empresa.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-

En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto

de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el

treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y

nueve, el señor John Hervas L., en su calidad de

Gerente General de la compañía SERVICIOS Y ASESORIA

TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, declara: a) Que el

capital social de la compañía, se aumenta en CIENTO

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES

(S/.109'.615.000,00), pagado mediante compensación de

créditos, valor que sumado al capital existente

SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,00) da una

totalidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES

SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (S/.169.615.000,00) de

capital social.- b) Que el capital autorizado de la

compañía se lo ha fijado en el doble del capital

social, esto es, en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES

(S/.339.230.000,00).- e) Que en atención al aumento de

capital y filiación de capital autorizado, se reforman

los artículos séptimo y octavo de los Estatutos

Sociales de la compañía, quedando los mismos de la

siguiente manera: "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES
2 (S/.169.615.000.00), dividido en treinta y tres mil
3 novecientas veinte y tres (33.923) acciones ordinarias
4 y nominativas de cinco mil sucres (S/. 5.000.00) cada
5 una; y el capital autorizado se lo fija en TRESCIENTOS
6 TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES
7 (S/.339.230.000.00). Si la compañía resolviera emitir
8 posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a
9 la suscripción de ellas. los legítimos poseedores de
10 las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse
11 la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales
12 legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto,
13 dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual,
14 las nuevas podrán ser ofrecidas al público. Los
15 títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros
16 de capital, contendrán el número y serie de orden. La
17 Junta General determinará en cada caso, el valor de la
18 suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que
19 han de elegir para los accionistas y para el
20 público.".- ARTICULO OCTAVO: NATURALEZA DE LAS
21 ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias, y
22 nominativas. Las treinta y tres mil novecientas veinte
23 y tres acciones en que se halla dividido el capital
24 social, a las que se refiere el artículo séptimo de
25 los estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán
26 numeradas de la CERO CERO CERO UNO (00001) a la
27 TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES (33.923).
28 Se podrá emitir títulos de acciones múltiples.



amparen más de una acción.".- d) Que para efectos de

perfeccionar el antes indicado aumento de capital, es necesario reformar además el artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales de la compañía, conforme el siguiente texto- "ARTICULO CUADRAGESIMO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (S/.169.615.000,00) y se encuentra pagado en su totalidad.".- CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA.- El señor John Hervas L., en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente aumento de capital y fijación de capital autorizado y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas son verdaderos, de todo lo cual tiene plena constancia.

Declara además que la nacionalidad de la única accionista es ecuatoriana. señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA

MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor DIEGO LARREA, con matrícula profesional número 2.607 del C.A.Q. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron y observaron con todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que fue por el compareciente, en unidad de Acto se

ratifica y firma conmigo; de todo lo cual DOY FE.



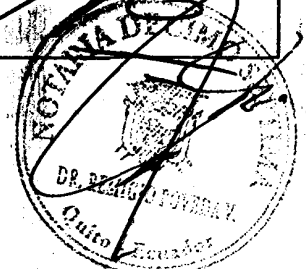
NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

SR. JOHN HERVAS L. C.I. 170787411-9.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO



Quito, D.M., marzo 18 de 1999

SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. – SATCOM

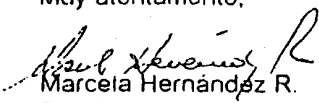
Ingeniero
John Ernesto Hervas Landázuri
Presente

De mi consideración:

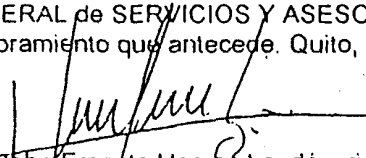
Me cumple informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de **SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. – SATCOM** de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Empresa, por el periodo de dos años.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus atribuciones y derechos constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 17 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto de esta ciudad de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 8 de octubre de 1987.

Muy atentamente,


Marcela Hernández R.
Presidenta

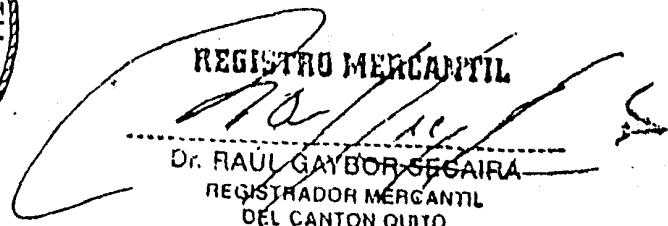
Para los fines correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. – SATCOM**, a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito, D.M., a 18 de marzo de 1999


Ing. John Ernesto Hervas Landázuri
CI # 170787411-9
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1403 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 30 de marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA
COMERCIAL S.A. SATCOM, DE 31 DE MARZO DE 1999.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 1999, siendo las 10h00, en el local social de la compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, ubicado en la Avenida Colón 1468 y 9 de Octubre, Edificio SOLAMAR, Oficina 205; estando presente el cien por ciento del capital social representado por la señora MARCELA HERNANDEZ ROUSSEAU, en representación de doce mil acciones (12.000) ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora Marcela Hernández Rosseau y actúa como Secretario el infrascripto Gerente General.

La Presidenta manifiesta que por estar presente todo el capital pagado de la Compañía existe el quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por lo que la declara constituida e instala la sesión.

A continuación informa que el motivo de la presente Junta es para tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General relativo a los negocios sociales de la compañía, correspondiente al año 1998;
2. Conocimiento del informe del Comisario relativo a los negocios sociales de la compañía, correspondiente al año 1998; y,
3. Conocimiento y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 1998 y Estado de Pérdidas y Ganancias;
4. Conocimiento y aprobación del aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.
5. Designación de Comisario.

Inmediatamente, se procede a tratar cada punto del orden del día:

1. El señor John Hervas L., Gerente General de la compañía presenta su informe en el cual analiza la marcha de la empresa durante el año 1998, haciendo un análisis de lo que reflejan los estados financieros. Una vez dado lectura a dicho informe y no habiendo observaciones, es aprobado en su totalidad.
2. El señor Luis E. Galarza V., Comisario Principal de la compañía presenta su informe en el cual pone a conocimiento de la situación de la empresa al cierre del ejercicio económico de 1998. Una vez dado lectura al informe, manifiesta su conformidad con los actos del administrador y con el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; por lo que no se hacen observaciones.
3. Se procede a conocer y analizar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 1998. Previo a



aprobar el balance, la Presidenta toma la palabra y expone la conveniencia de declarar dividendos por la totalidad de la utilidad de libre disposición, esto es, sobre CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUCRES (42'676.497,00), todo lo cual es aprobado sin objeción alguna.

4. Finalmente, y a fin de conocer y aprobar el último punto del orden del día, el Secretario de la Junta da lectura al Acta de Junta General Universal de 20 de noviembre de 1996, en el cual se había resuelto aumentar el capital social de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar sus estatutos sociales. Luego, toma la palabra la señora Marcela Hernández, única accionista de la empresa y manifiesta que en vista de que jamás se llevó a cabo dicho punto y tomando en consideración que los accionistas anteriores transfirieron la totalidad de sus acciones a favor de la señora Marcela Hernández, resuelve dejar sin efecto el mencionado punto y proceder, mediante la presente Junta, a aprobar el aumento de capital en CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; es decir, que el capital suscrito y pagado llegará a alcanzar la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; fijar el capital autorizado en el doble del capital social, esto es, en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; y reformar los estatutos sociales de la compañía, en todo lo que dice relación al capital.

Posteriormente, manifiesta que el total del aporte del aumento se lo hará MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS, esto es en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (S/. 109.'615.000,00), emitiéndose veinte y un mil novecientas veinte y tres (21.923) nuevas acciones, alcanzando el total del capital social la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (169'615.000,00), dividido en treinta y tres mil novecientas veinte y tres acciones (33.923) ordinarias y nominativas, de un valor de cinco mil sucres (S/. 5.000) cada una.

De esta manera queda reformado el artículo séptimo, octavo y, cuadragésimo de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (169'615.000,00), dividido en treinta y tres mil novecientos veinte y tres (33.923) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.5.000) de valor cada una; y, el capital autorizado se lo fija en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (339'230.000,00). Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrá preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público."



"ARTICULO OCTAVO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las treinta y tres mil novecientas veinte y tres acciones en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo séptimo de los estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas de la 00001 a la 33923. Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción."

"ARTICULO CUADRAGESIMO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (169'615.000,00), y se encuentra pagado en su totalidad. El capital social queda integrado de la siguiente manera:

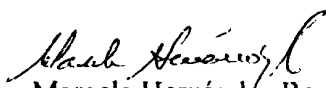
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

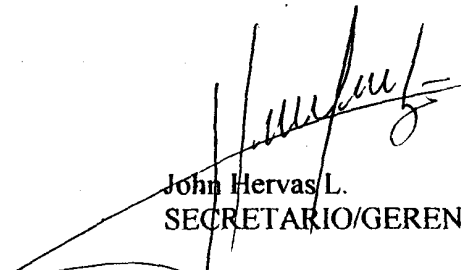
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR COMP. CRED.	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Marcela Hernández	60'000.000	109'615.000	169'615.000	33.923
TOTAL:	60'000.000	109'615.000	169'615.000	33.923

La accionista autoriza al Gerente General para que comparezca ante el Notario Público del cantón y suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en la forma acordada en la presente sesión y cumpla con los demás requisitos que en estos casos se requiera hasta la completa legalización de la escritura.

5. Como Comisario de la compañía se ratifica en sus funciones al señor Luis Galarza.

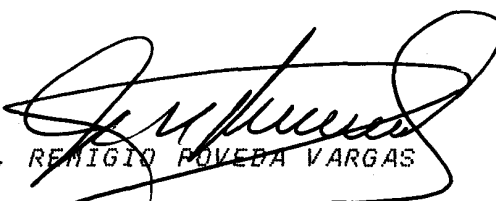
No habiendo más puntos que tratar, la Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se lee esta Acta, la cual queda aprobada sin modificaciones, para constancia de la cual y de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, la suscribe la única accionista, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se clausura la sesión a las 12h30.


Marcela Hernández Rousseau
ACCIONISTA/PRESIDENTA


John Hervas L.
SECRETARIO/GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí; la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada por SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.


DR. RENIGIO POVEDA VARGAS
EL NOTARIO

Notaría 17ma



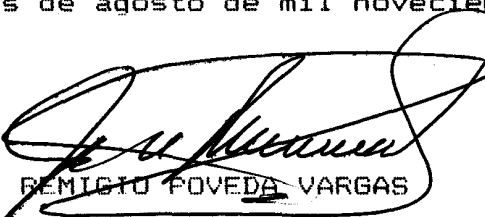
Dr. Renigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, otorgada ante mí el veinte y uno de mayo de 1.999, de la APROBACION de la misma, constante en la Resolución Número 99.1.1.1.1761, emitida por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, con fecha 26 de julio de 1.999.- Quito a, dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 17ma



Dr. Renigio Poveda V.
Quito - Ecuador


DR. RENIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

CF

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, mediante resolución número 99.1.1.1.1761 de fecha 26 de julio de 1999, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, otorgada el 17 de Agosto de 1987, ante el Doctor Roberto Salgado -cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo-, el contenido de la antedicha Resolución, según copias que anteceden,- Quito, a 04 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-



[Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 26 DE JULIO DE 1999, bajo el número 2070 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 1274 del Registro Mercantil de ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 2351 Vta., Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM ", otorgada el 21 de mayo de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016357.- Quito, a primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

